



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de Somosierra  
(Madrid)



# BANDO

SE COMUNICA QUE DURANTE EL PERÍODO DEL 16 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE, QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE USO DE FUEGO Y DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CON RIESGO DE PROVOCAR INCENDIO DE VEGETACIÓN EN TERRENO FORESTAL.

ASÍ MISMO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS VECINOS QUE TENGAN PARCELAS DENTRO DEL CASCO URBANO DEBEN LIMPIARLAS DE TODO TIPO DE MATERIAL QUE PUEDA PROVOCAR INCENDIOS.

TODO AQUEL QUE EN EL PLAZO DESDE LA FECHA DEL ANUNCIO HASTA EL DÍA 10 DE JULIO NO REALICE DICHA LIMPIEZA SE HARÁ CARGO EL AYUNTAMIENTO Y SE PASARÁ EL COSTE AL PROPIETARIO DE LA PARCELA.

EN SOMOSIERRA, A 21 DE JUNIO DE 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo: Francisco Sanz Gutiérrez